

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL**



REF.: APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO PROGRAMA INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO AL DESARROLLO INFANTIL 2016.

DECRETO EX. Nº 1913

Curacautín, 30 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Que, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.379, del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile por medio del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social;

2.- Que, el **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentra en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o rezago manifiesto;

3.- Que, en atención a lo anterior, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para lo cual, ha decidido suscribir un convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad, la cual se encargará de ejecutar dicho cometido en el ámbito de la Comuna;

4.- Que, el proyecto deberá beneficiar, a 80 niñas y niños de la primera infancia, que han sido detectados, principalmente en controles de salud, con riesgo o rezago o rezago manifiesto en su desarrollo o que presenten situaciones de vulnerabilidad social, domiciliados en la comuna, derivados por la Red Comunal Chile Crece Contigo, la que incluye a los centros de salud, red de establecimientos educativos (Junji-Integra) y otros organismos locales vinculados a la Infancia;

5.- El Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", de fecha 30 de Julio de 2015, y la Resolución Exenta N° 1906 del 14 de Septiembre 2015, que en la clausura Séptima del Convenio se estipulo que podría ser prorrogado en forma automática, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautin y el Ministerio de desarrollo Social;

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

7.- Las normas contenidas en el párrafo 2°, del Art. 63° letra II, de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los Contrato necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad;

8.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite e toma de razón, publicada en el Diario Oficial de la República de fecha 06-11-2008 y

9.- Las facultades que me confiere los artículos 12,56 y 63, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Prórroga de fecha 14 de Julio, del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del el **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Convocatoria 2016**, suscrito con fecha 12 de Junio de 2015, entre la **I. Municipalidad de Curacautin**, representada por su Alcalde, Don **Jorge R. Saquel Albarrán**, y el **Ministerio de Desarrollo Social**, a través de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía**, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don **Alejandro Blamey Alegría**.-

2.- La Prórroga del convenio aludido que se sanciona por este acto, se entenderá forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El gasto que irroque el presente documento, se imputa a los recursos del Convenio de Transferencia el **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Convocatoria 2016**.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


GLORIA K. WEISE/SEPULVEDA
Secretario Municipal(S)


HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/AMQ/mqv

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil de 2016.-
- Archivo Depto. Administrativo
- Oficina de Partes.